



OGG/HMC/cmc.

R.2097/2011

ALEJANDRA PATRICIA HURTADO GONZALEZ
R.U.T. N° 10.986.912-0

**DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE AUTORIZA
EMITIR VALES POR MAQUINA REGISTRADORA**

Arica, 16 de Diciembre 2011.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. EX. N° 2002

VISTOS:

1.- Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° letra b) N° 5 y 7 del Código Tributario, D.L. N° 830 de 1974 y resolución exenta N° 1257 del 21.10.2009, de la XVIII Dirección Regional Arica.

2.- La solicitud de fecha 14.12.2011, presentada por el contribuyente, individualizado anteriormente, por la que pide derogación total de la Resolución Exenta N° 1257 de fecha 21.10.2009, emitida por la Dirección Regional Arica, en la que se autorizó el uso de la máquina registradora que a continuación se indica:

MARCA	MODELO	N° SERIE	CAJA	N° FISCAL
CASIO	TE-2000	5422729	1	142061

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N°5.4 de la Resolución Ex. N° 2.301 del 07.10.86, de la Dirección Nacional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado:

Derógase totalmente la Resolución N° 1257 de fecha 21 de Octubre del 2009, de la XVIII Dirección Regional de Arica, que autorizó la emisión de vales en reemplazo de boletas, por medio de máquina registradora a ALEJANDRA PATRICIA HURTADO GONZALEZ, . en su local ubicado en 21 de Mayo N° 498, de la ciudad de Arica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

**ORLANDO GODOY GONZALEZ
JEFE DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
REGIONAL ARICA Y PARINACOTA**

DISTRIBUCION:

-
- Alejandra Hurtado Gonzalez , 21 de Mayo N° 498, Sucursal, Arica
 - Secretaría Depto. Plataforma Atención y Asistencia, Arica
 - Expediente